ADENDA Nº 01

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2014

"Mant. y Reparación de Equipos Médicos marca Siemens - Plurianual"

A los Oferentes:

La DSUOC Nº 06 del Hospital del Centro de Emergencias Médicas, cumple en comunicar que se modifican los términos del Pliego de Bases y Condiciones en las siguientes Secciones:

1- Sección I. Datos de la Licitación (DDL) – d) Presentación y Apertura de Ofertas

DONDE DICE:

IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas,** la dirección de la Convocante es: Atención: **HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS** Dirección: **AV. GRAL. SANTOS Y TEODORO S. MONGELÓS. ASUNCIÓN, PARAGUAY** Número de Piso/Oficina: **5TO. PISO – DPTO. DE COMPRAS, SUOC N° 06** Ciudad: **ASUNCIÓN, PARAGUAY** Código Postal: ---- La fecha límite para la presentación de ofertas es: Fecha : **Viernes 16 de mayo de 2014** Hora: **08:45 Hs.**
IAO 26.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: La oficina de la SUOC Nº36, situada en el Centro de Emergencias Médicas, 5to Piso. Dirección: Av. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelós - Asunción, Paraguay. Fecha: **Viernes 16 de mayo de 2014** Hora: **09:00 Hs.**

DEBE DECIR:

IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas,** la dirección de la Convocante es: Atención: **HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS** Dirección: **AV. GRAL. SANTOS Y TEODORO S. MONGELÓS. ASUNCIÓN, PARAGUAY** Número de Piso/Oficina: **5TO. PISO – DPTO. DE COMPRAS, SUOC N° 06** Ciudad: **ASUNCIÓN, PARAGUAY** Código Postal: ---- La fecha límite para la presentación de ofertas es: Fecha : **Miércoles 21 de mayo de 2014** Hora: **08:45 Hs.**
IAO 26.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: La oficina de la SUOC Nº 6, situada en el Centro de Emergencias Médicas, 5to Piso. Dirección: Av. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelós - Asunción, Paraguay. Fecha: **Miércoles 21 de mayo de 2014** Hora: **09:00 Hs.**

LISA ARÉVALOS
Directora de SUOC N° 6
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

2- Sección III. Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas

DONDE DICE:

Ítem 1 – Protocolo de Mantenimiento Preventivo Bimestral de Tomógrafo Helicoidal modelo SOMATOM SPIRIT

18	Verificación/cambio de la UPS

DEBE DECIR:

Ítem 1 – Protocolo de Mantenimiento Preventivo Bimestral de Tomógrafo Helicoidal modelo SOMATOM SPIRIT

18	Verificación de la UPS

3- Sección II. Criterios de Evaluación – 2. Requisitos para Calificación Posterior – (b) Experiencia y Capacidad Técnica

DONDE DICE:

6- Garantía Escrita del Servicio Técnico, debidamente firmado y sellado, incluyendo las partes necesarias para el buen funcionamiento, por el periodo de **12 (DOCE) MESES,** a partir de la recepción definitiva de los servicios concluidos. Si dentro de este periodo surgieran desperfectos en las tareas realizadas, las reparaciones correspondientes no serán facturadas a la Institución, correrá por cuenta del Proveedor.

DEBE DECIR:

6- A partir de la recepción definitiva de los servicios concluidos, los servicios de reparaciones y la mano de obra cuentan con una garantía de **30 (TREINTA) DÍAS** y los repuestos cuentan con garantía de **6 (SEIS) MESES** por defectos de fábrica, a excepción de los tubos, cuya garantía será de acuerdo a las Condiciones Generales de Garantía para Elementos de Alto Vacío establecidas por el fabricante.

4- Sección III. Suministros Requeridos – Condiciones del Servicio

DONDE DICE:

El oferente deberá garantizar los servicios de reparaciones, los repuestos utilizados y la mano de obra, por el término **DE 12 (DOCE) MESES**, contados a partir de la recepción del equipo por parte de la convocante.

DEBE DECIR:

El oferente deberá garantizar los servicios de reparaciones, los repuestos utilizados y la mano de obra, de acuerdo al siguiente detalle: A partir de la recepción definitiva de los servicios concluidos, los servicios de reparaciones y la mano de obra cuentan con una garantía de **30 (TREINTA) DÍAS** y los repuestos cuentan con garantía de **6 (SEIS) MESES** por defectos de fábrica, a excepción de los tubos, cuya garantía será de acuerdo a las Condiciones Generales de Garantía para Elementos de Alto Vacío establecidas por el fabricante.

5- Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

DONDE DICE:

CGC 25.1	Las inspecciones serán como se indica a continuación: 1- Al concluir los trabajos, el Proveedor deberá realizar la prueba de funcionamiento del equipo y someter a la fiscalización de la Convocante para su recepción, a través de un funcionario designado para el efecto. 2- Los equipos deben entregarse bien limpios y se deben devolver las piezas que fueran reemplazadas. 3- Luego de la entrega de los equipos médicos reparados, los trabajos realizados contarán con una garantía de **12 (DOCE) MESES**. Si dentro de este período surgieran desperfectos en las tareas realizadas, las reparaciones correspondientes no serán facturadas a la Institución, correrá por cuenta del Proveedor.

LISA ARÉVALOS
Directora de SUOC N° 6
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

DEBE DECIR:

CGC 25.1	Las inspecciones serán como se indica a continuación: 1- Al concluir los trabajos, el Proveedor deberá realizar la prueba de funcionamiento del equipo y someter a la fiscalización de la Convocante para su recepción, a través de un funcionario designado para el efecto. 2- Los equipos deben entregarse bien limpios y se deben devolver las piezas que fueran reemplazadas. 3- Luego de la entrega de los equipos médicos reparados, los trabajos realizados contarán con una garantía de acuerdo al siguiente detalle: A partir de la recepción definitiva de los servicios concluidos, los servicios de reparaciones y la mano de obra cuentan con una garantía de **30 (TREINTA) DÍAS** y los repuestos cuentan con garantía de **6 (SEIS) MESES** por defectos de fábrica, a excepción de los tubos, cuya garantía será de acuerdo a las Condiciones Generales de Garantía para Elementos de Alto Vacío establecidas por el fabricante. Si dentro de este período surgieran desperfectos en las tareas realizadas, las reparaciones correspondientes no serán facturadas a la Institución, correrá por cuenta del Proveedor.

DONDE DICE:

CGC 27.3	**Garantía de los Servicios:** Será **12 (DOCE) MESES**, con posterioridad a la fecha de recepción del equipo reparado.

DEBE DECIR:

CGC 27.3	**Garantía de los Servicios será de acuerdo al siguiente detalle:** A partir de la recepción definitiva de los servicios concluidos, los servicios de reparaciones y la mano de obra cuentan con una garantía de **30 (TREINTA) DÍAS** y los repuestos cuentan con garantía de **6 (SEIS) MESES** por defectos de fábrica, a excepción de los tubos, cuya garantía será de acuerdo a las Condiciones General de Garantía para Elementos de Alto Vacío establecidas por el fabricante.

Desde el momento de la difusión de la presente Adenda a través del Portal de Contrataciones Públicas, la misma forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones, asumiéndose que los Oferentes aceptan de plena conformidad los términos contenidos en la misma.

Atentamente,

LISA ARÉVALOS
Directora de SUOC